

Comisiones, Tarifas o Recargos de los productos y servicios vigentes a partir del 04 de febrero del 2019, según lo publicado en Gaceta Oficial N° 41.573 de fecha 28 de Enero del 2019 en atención a aviso oficial emitido por el Banco Central de Venezuela, tanto en operaciones de moneda nacional como en moneda extranjera.

I. INSTITUCIONES BANCARIAS

I.1 OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

A) CUENTAS DE AHORRO

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Cancelación de cuenta de ahorro inmovilizada por un período mayor a un año, con saldo inferior a Bs. 1.00	100% del saldo

B) FONDO DE ACTIVOS LIQUIDOS (FAL) PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Emisión de libreta (a partir de la segunda libreta del año)	266

C) CUENTAS CORRIENTES NO REMUNERADAS

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO	
	Personas Naturales	Personas Jurídicas
	Bs.	Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	13	180
Emisión de Estado de Cuenta	26	64
Emisión de Chequeras (25 cheques)	1.593	5.310
Emisión de Chequeras (50 cheques)	3.186	10.620
Suspensión de Chequeras	167	167
Suspensión de Cheques	167	167
Cancelación de cuentas antes de 90 días	205	321
Cheques devueltos por falta de fondos	4.779	15.930
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	205	205
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	64	212

D) CUENTAS CORRIENTES REMUNERADAS

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO	
	Personas Naturales	Personas Jurídicas
	Bs.	Bs.
Cuota de Mantenimiento Mensual	13	205
Emisión de Estado de Cuenta	26	64
Emisión de Chequeras (25 cheques)	1.593	5.310
Emisión de Chequeras (50 cheques)	3.186	10.620
Suspensión de Chequeras	167	205
Suspensión de Cheques	167	205
Cancelación de cuentas antes de 90 días	205	321
Cheques devueltos por falta de fondos	4.779	15.930
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	205	205
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	64	212

E) OPERACIONES CON TARJETAS DE DÉBITO

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro	167
Emisión de tarjeta electrónica con tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio)	167
Avances de efectivo en puntos de venta	128
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	359

F) OPERACIONES CAJEROS AUTOMÁTICOS

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Otros Bancos	
Consulta	48
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	48
Retiro	5% del monto retirado.
Transferencia	48
Propios	
Consulta	38
Rechazo (Fondos insuficientes, Clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	38
Retiro	3% del monto retirado.
Transferencia	38

G) OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO (1)

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Emisión de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	808
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	1.000
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	1.206
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	1.924
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	1.924
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	2.886
Reposición por extravío, robo o deterioro de Tarjetas de Crédito	
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional	398
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular	398
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional	808
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular	1.000
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional	1.206
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular	1.924
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional	1.924
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular	2.886
Reposición por cambio tecnológico (de tarjeta con banda magnética a tarjeta electrónica con tecnología de chip, pago único al efectuarse el cambio y adicional al caso que aplique).	167
Cheque devuelto para pago de Tarjetas de Crédito	
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito.	5.310
Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales.	Hasta 5% del monto de la operación.

H) SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA - CLIENTES ORDENANTES

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,50% del monto de la operación.
General	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 10.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación (a)	531
Por cada operación de crédito directo Cliente - Cliente	
	Bs.
Taquilla Bancaria	0,50% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1.
Vía Electrónica	0,10% del monto de la operación con un monto mínimo de Bs. 1.

Por cada operación de crédito directo Cliente - No Cliente (2)		Bs.
Taquilla Bancaria		218
Vía Electrónica		218
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago Proveedores		0,20% del monto de la operación.
Por cada operación de crédito directo bajo la categoría de fideicomiso y pago de créditos al consumo mediante uso de la tarjeta de crédito:		Bs.
Taquilla Bancaria		141
Vía Electrónica		64
I) CARTAS DE CRÉDITO LOCAL		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Apertura		0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Utilización		0,40% del monto utilizado de la carta de crédito.
Aceptación anual		0,43% del monto aceptado.
Modificaciones - Apertura		0,02% del monto de la carta de crédito.
Recepción - Servicios especiales de cobranzas		0,25% del monto de la cobranza.
Modificaciones por incremento y/o extensión		0,40% del monto incrementado calculado por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación solo contenido		0,04% del monto de la carta de crédito.
Otras modificaciones		205
Portes (correo)		218
J) SERVICIO DE CUSTODIA		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Monto mensual por custodia		0,05% del valor nominal del título.
Cobro de intereses		0,09% de los intereses cobrados.
Por cobro de capital		0,14% del capital cobrado.
Cobranza y liquidación comisión Flat		0,04% del monto cobrado.
Trasposos a terceros comisión Flat		0,02% del monto del traspaso.
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)		0,25% del valor cobrado.
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional		Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción.
K) OPERACIONES EN AGENCIAS		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta (3)		90
Transferencia en agencias - cuentas mismo banco		141
Transferencia enviada vía BCV		266
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 10.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV (4). Recargo cancelado por el ordenante de la operación.		531
Emisión de referencia bancaria		167
Fotocopia de documentos (por hoja)		90
Envío fax		38
Gastos de Télex		90
Copia de estado de cuenta		90
Cheques de Gerencia Personas Naturales (5)		1,062
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas (5)		2,655
Suspensión de cheque de gerencia		205
Certificados de pago (servicio de recaudación)		38
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional		128
CAJAS DE SEGURIDAD		Bs.
Pequeña (3.000 a 10.000 Cm3) mensual		1.321
Mediana (10.000 a 40.000 Cm3) mensual		1.526
Grande (40.000 Cm3 en adelante) mensual		1.808
Depósito en garantía		5.220
Reposición de llave		4.015
L) TAQUILLA HORARIO EXTENDIDO Y AUTOBANCO		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) Clientes (6)		159
Recargo por operaciones realizadas (uso de canal) No Clientes (6)		212
M) CENTRO DE CONTACTO Y BANCA MÓVIL		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad		51
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico		266
Atención telefónica (IVR)		38
N) SERVICIO DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Depósitos		38
Retiros		128
Consulta de saldos		90
Consulta de últimos movimientos		90
Pago a tarjetas de crédito		38
Pago de servicios		38
Transferencia entre cuentas del mismo titular		38
Transferencia a cuentas de otro titular		141
Rechazos por insuficiencia de fondos		38
O) OPERACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO PAGO MÓVIL INTERBANCARIO		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Transacciones aprobadas		Hasta el 0,3 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 1,25.
Transacciones rechazadas y/o reversadas		Por cada operación Bs. 13.
P) OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS		LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD		Bs.
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo Banco (cobro por cada persona - a ser pagada por el cliente ordenante) (7)		0,1% del monto de la operación.
Giros al cobro y descuento de giros cobrados		1,90% del monto del giro.
Mantenimiento de fianza o garantía		3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía.
Compra de facturas		3,00% del monto de la factura comprada.
Arrendamiento Financiero		3,00% del monto del arrendamiento.
Comisión Flat (8)		3,00% del monto del crédito.
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda		0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo.
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera		718
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios (9)		7,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada.
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta (10)		Hasta Bs. 9.029 mensuales por terminal instalado.

I.2 OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	
A) COBRANZAS DEL EXTERIOR	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Documento de Cobranza recibido del Exterior	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
Documento de Cobranza enviado al Exterior	0,50% del monto del documento recibido en cobranza.
B) CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN (11)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito.
Aceptación o Pago diferido Anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencia o Cesión	0,10% de la Carta de Crédito.
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito.
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito.
C) CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN (11)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Por notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito.
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción.
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda.
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
Negociación	0,50% del monto del documento negociado.
Aceptación o Pago Diferido anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual.
Transferencias o Cesión.	0,1% del monto de la Carta de Crédito.
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la Carta de Crédito.
Anulaciones	0,1% del monto de la Carta de Crédito.
Trámites de notificación de Exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la Carta de Crédito.
D) ORDENES DE PAGO / TRANSFERENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA (b)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Enviadas al resto del mundo	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Recibidas por no clientes	0,1% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
E) TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento.
F) GASTOS DE SWIFT (12)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
	Bs.
América	0,5% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Europa	0,8% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Otros Continentes	0,6% del monto de la Orden de Pago/Transferencia.
Mensajería de Documentos	Bs. 797
G) CHEQUES EN MONEDA EXTRANJERA	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Emisión de cheques	0,2% del monto del cheque emitido.
Bloqueo o anulación de cheque	0,5% del monto del cheque bloqueado o anulado.
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque.
Cheques al cobro	
Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque.
Devolución	1% del monto del cheque devuelto.
Efectos al cobro	0,2% del monto.
H) FIANZAS Y GARANTÍAS	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LIMITE MAXIMO DE COMISION, TARIFA O RECARGO
	Bs.
Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía.
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 25.000,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 25.000,01 hasta Bs. 100.000,00 anual.	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 100.000,01 hasta Bs. 250.000,00 anual.	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 250.000,01 anual.	0,75% del monto de la fianza o garantía

I) MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Negociados por el Banco	Bs. 0,81% del monto del documento.
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento.
J) DIVISAS (13)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Compra - venta	Bs. 0,25% del monto de cada operación.
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (Taquilla)	2% del monto de la operación.
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (Incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos)	2% del monto de la operación.
K) TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Operaciones Compra - Venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	Bs. 1% del monto de cada operación.
L) CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO Bs. / USD
Emisión de referencia bancaria	Bs. 167,00
Emisión de estados de cuentas	26,00
Emisión de últimos movimientos	90,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología Chip	231,00
Reposición de TDD con Chip por robo, extravío o pérdida	282,00
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Consulta telefónica	Bs. 266
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros de ATM)	1,5% de cada movimiento.
Transferencia entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a Cta. M/E)	EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Transferencia entre cuentas de diferentes bancos en el país (cta. M/E a Cta. M/E). (14)(b)	EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Transferencias internacionales enviadas (América) (14)(b)	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) (14)(b)	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación.
M) OTRAS OPERACIONES	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Notificaciones vía carta	Bs. 1.090
Notificaciones vía Fax o Télex	552
N) OPERACIÓN DE MONEDAS EXTRAJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas. (15)	Bs. Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada.
O) OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	Bs. 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjeras en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de moneda extranjera en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional.

II. CASAS DE CAMBIO

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO/ COMPRA - VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO (16)	
OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica	Bs. 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjeras en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de moneda extranjera en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional.

III. PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA

OPERACIÓN Y / O ACTIVIDAD	LÍMITE MÁXIMO DE COMISIÓN, TARIFA O RECARGO
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Bs. Hasta Bs. 9.029 mensuales por terminal instalado.

El presente Aviso Oficial entra en vigencia a partir del 5to día hábil siguiente a la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.573, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela de fecha 16 de Octubre del 2018, según Gaceta Oficial N° 41.521 de fecha 09 de Noviembre del 2018.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "M) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme el tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma así como el porcentaje cobrado por concepto de comisión.

- (1) El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atenta a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
- (2) No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- (3) Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
- (4) Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contenitiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
- (5) Aplica para clientes y no clientes.
- (6) No aplica para depósitos.
- (7) Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- (8) Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- (9) A ser cobrado por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
- (10) La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
- (11) Incluye el cobro por carta de crédito standby emitidas y recibidas.
- (12) Aplica para cualquier tipo de operación.
- (13) Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- (14) Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- (15) No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- (16) Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.
 - (a) No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.
 - (b) Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.